CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-336-25CE

Dosquebradas 28 de abril de 2025

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO DE PEREIRA
Edwin Quintero
movilidad@movilidadpereira.gov.co
Tel: (606) 3294920
Pereira- Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALESA CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Asunto: Solicitud accidentalidad vías nacionales 29RSA y 29RSB del mes de abril del año 2025

Cordial saludo.

De forma atenta y respetuosa en el ejercicio de las funciones como administración vial del contrato en referencia, respetuosamente se solicita su apoyo y colaboración en remitir información de los reportes de accidentalidad correspondientes al mes de abril de 2025 en las vías nacionales 29RSA Viaducto César Gaviria- Solución vial Pereira-Dosquebradas y 29RSB variante Galicia. Teniendo en cuenta el requerimiento del INVIAS planta central, por lo cual es necesario adjuntar el informe policial de la inspección de la policía del respectivo Municipio con jurisdicción en la vía. De igual manera solicitamos en el caso de no haber accidentes en ese mes, nos certifique por escrito a este correo.

Lo anterior en cumplimiento de nuestras funciones, descritas en contrato anexo técnico 1, que se detallan a continuación:

(…)

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.
El Administrador Vial llevará un registro detallado de los accidentes que ocurran en la vía y reportarála información para la actualización de la base de datos respectiva. La información deberá ser registrada en el aplicativo entregado por el Instituto Nacional de Vías al Administrador, destacando el tipo de accidentes, la causa posible y el tipo y número de vehículos involucrados en suceso, así como la fecha y hora del evento y las consecuencias; expresadas en número de heridos, muertos odaños a terceros. Cuando sea requerido, el Administrador Vial realizará estudios de accidentalidad,identificando segmentos de concentración de accidentes en las carreteras bajo su administración, empleando la metodología suministrada en su momento por el INVIAS.

Para el caso de sitios recurrentes de accidentalidad, el Administrador Vial actuará en aquellosen los que puedan brindar solución total o parcial con apoyo de los trabajadores de mantenimiento rutinario, estableciendo recomendaciones técnicas precisas al INVÍAS en relación con las obras o señalización especial necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios no sólo en los sitios críticos, sino también a lo largo de las vías a su cargo.Como parte de la recolección de la información el Administrador Vial deberá reproducir mediante fotocopias los croquis que reposan en las oficinas de tránsito para ser remitidas a la Territorial.

(…)

Así, las cosas se realiza la respectiva solicitud de la información a su cargo: Informe IPAT.Cordialmente

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 1
Proyectó: Yuliana Reyes-Inspector Siso
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com